

DECRETO Nº 2579/24

San Martín de los Andes

0 4 DIC 2024

## VISTO:

El Decreto Nº 1009/24 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Orellana Marisa; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Orellana Marisa.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 21 de Noviembre del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Sra. Orellana Marisa DNI Nº 31.696.362, legajo Nº 2924, para cumplir funciones de cocinera en Comedor de Cordones del Chapelco dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Federico A. Vita Sesretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salonia

Municipalidad de San Martin de los Andes